



# I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
RECURSOS HUMANOS

REF.: CONCEDE INCENTIVO A  
DOCENTES DEL LICEO BICENTENARIO./

1706

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / VALLENAR, 27 MAR 2012

## VISTOS

1. Decreto Exento N°783 de fecha 31 de Enero del 2012 que aprueba Reglamento de Incremento Asignaciones Especiales del personal Docente Directivo, Técnico y Docente propiamente tal que cumplen funciones en el Liceo Bicentenario.
2. ART. N°47 del D.F.L N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto Docente y de las leyes que la complementan y modifican.
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1° Concédase una Asignación Especial de Incentivo Profesional a los funcionarios que cumplen funciones de Docentes propiamente tal en el Liceo Bicentenario en los términos que se indican, según Reglamento autorizado por Decreto Exento especificado en los Vistos.

DOCENTE	NOMBRE	R.U.T.	Nº DE HORAS	MONTO DE INCENTIVO
LENGUAJE	NATALIA ANDREA GUAJARDO MONROY	16.435.747-3	44	\$320.197.-
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	OSCAR ANDRES BASCUÑAN CARDENAS	16.558.629-8	44	\$247.993.-
NATURALEZA	CAROL GISELA CASTILLO PERALTA	15.885.434-1	44	\$247.993.-
INGLES	CECILIA XIMENA MONTAÑA PEDEMONTE	8.690.557-4	40	\$109.982.-

2° El incentivo especificado en el punto 1° del presente Decreto, será a contar del 01 de Marzo del 2012 y hasta que el o los funcionarios dejen de cumplir funciones en el Liceo Bicentenario.


3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 215-21-01-001-019 Asignación de Responsabilidad Directiva.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

### DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal.

CTR/KZR/REP/M/OPW/jacc.



7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, a la Directora de Asesoría Jurídica y Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
  - Contraloría Regional de Atacama
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Obras Municipales
  - Jefe Depto. Gestión de Proyectos, SECPLA
  - Encargada Licitaciones
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Arch. Of. de Partes \_\_\_\_\_ /
- CTR/NFR/CMP/EPF/JEA/HAC/fle.
-   
